

Hilanderos y tejedores de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, 1674

La industria textil europea logró obtener en el siglo XVII, una gran producción, ocasionando la saturación de sus mercados; como consecuencia, los europeos procedieron a exportar mercancías a sus colonias, a organizar la producción y a combatir a los empresarios libres.¹ Este hecho, repercutió en los principales centros de producción textil de la Nueva España, haciendo que la comercialización disminuyera a pasos agigantados en detrimento del número de obreros y que, en general, los centros textiles y sus provincias llegaran a una "suma pobreza". Situación económica que se hace patente en el informe que dirige León de Alzat al señor fiscal, que a continuación presentamos, del estado en que se encontraban los hilanderos y tejedores de Santa Ana Chiautempan, del Estado de Tlaxcala.

Santa Ana Chiautempan "dista de México 22 leguas y de su cabecera de provincia una legua, su situación local es al oriente de la capital y su cabecera [Tlaxcala], su territorio comprende cuatro curatos y su extensión de norte a sur 6 leguas y cuatro de oriente a poniente, abrazándole en su recinto las jurisdicciones de las cabeceras del mismo partido, su territorio es cenegoso por espacio de cerca de una legua y los cuatro curatos toman valles y sierra, sus moradores se ejercitan en la agricultura y mucha parte en tejido de lanas y algodones, siendo conocidos los primeros en paños y mantas por los de mejor calidad en todo el obispado; tiene 25 pueblos, 13 haciendas y 16 ranchos, sus frutos son trigo, maíz, haba, alberjón, frijol y pulques. Pasa por la parte del oriente a distancia de dos leguas el río de Atoyac, caudaloso en tiempo de lluvias y siempre abundante de aguas para fertilizar las tierras de muchas fincas de esta y otras jurisdicciones que deben sus opíparas cosechas a los riegos y lamas de este río de que disfrutaban dos curatos de esta cabecera"²

El Archivo General de la Nación contiene, en los Ramos de Industria y Comercio, Indios, Reales Cédulas, Reales Cédulas Duplicados, Padrones, Tributos, Tierras, Trabajo y Mercedes, información sobre la industria textil.

El documento que presentamos se encuentra en el Ramo Tributos, vol. 42, exp. 8, fs. 158-159, r. y v.

CAYETANO REYES G.

Ilustrísimo, Reverendísimo y Excelentísimo Señor:

En ejecución y obediencia del mandamiento de Vuestra Excelencia para notificar a los que poseen oficios renunciabiles, ingenios, trapiches y obrajes, aguas y tierras, exhiban los títulos dentro de cuarenta días y los presenten en el Superior Gobierno, originales, para que se reconozca si dichas fundaciones son con licencia y en virtud de qué instrumentos; salí en persona a algunas casas de las de esta ciudad, como al pueblo de Santa Ana Chiautempan por estar poco menos de una legua, y puedo asegurar a Vuestra Excelencia con toda verdad que vine lleno de lástimas y muy conolido porque reconocí ocularmente muchísima pobreza y estar muchas doncellas hilando y trabajando en el ministerio de los paños para poderse sustentar y sus padres y hermanos tejiendo en los telares, por cuya causa me obliga a hacer a Vuestra Excelencia este informe, representándole los grandes inconvenientes que hallo para la materia, y suplicándole

con todo rendimiento se apiade de la miseria en que se hallan, que no dudo de su grandeza y mucha caridad les procurará alivio en sus trabajos, pues el remedio sólo puede venir de sus liberales manos.

Lo primero, Señor, es que con el transcurso del tiempo y haber pasado estas casas de obrajes a segundos y terceros poseedores y haberse pedido esto en otra ocasión, se han perdido muchas licencias y no se hallan, siendo así que dicen los vecinos las tenían y que muchas pararon en poder de Miguel de Porras, juez receptor que vino para los obrajes y a cobrar los resagos de veinte y siete mil pesos con que sirvieron a Su Majestad por el año de mill y seiscientos y treinta y cinco, que se hallaban sólo en esta ciudad treinta y tres obrajes fundados, y el día de hoy tasadamente hay cuatro o cinco y muy mal aviados por la carestía de las lanas que están de muy subidos precios y la ropa muy baja, y a esto se añade la suma pobreza a que ha venido esta ciudad y su provincia, bien constante y manifiesta por lo que pasa por los indios, y éstos no tienen más trato ni granjerías que trabajar en las labores y hacer hilados, naguas, huipiles y frezadas, y mientras los españoles no les dan la lana tinta y blanca para que hilen y carden, no lo pueden hacer y perecerán.

¹ Bazant, Jan: "Evolución de la industria textil noblana (1544-1845)." *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, IV-VII, 1964. Vol. XIII, Núm. 4. pp. 487-488.

² AGNM. *Ramo Padrones*, vol. 22, fs. 240 r.

Lo segundo: es, y que no hace poca fuerza, el ver que en todas las ciudades, villas y lugares hay mucha gente ociosa y baldía y no se puede remediar, pues ¿qué será cesando esto y que no saben otro oficio ni hallen en qué trabajar? y darán en salteadores y en fin hoy están ocupados. Dejo a la consideración y piedad de Vuestra Excelencia tanta mujer viudas y doncellas que no tienen otro socorro sino hilar en un torno para su sustento y si tiene alguna criada la ocupa también en ello.

Lo tercero: de los que hoy tratan de hacer alguna ropa de paños y sayales son de muy cortos caudales, que no es posible que puedan sacar licencia, ni su caudal lo pueda resistir, y viven al crédito de uno que les fía la lana y otro los materiales y otro que los avía, y nunca salen de empeño y sólo se sustentan y pasan con este afán digno de ponderar.

Lo cuarto: es, y por donde más se reconoce la miseria a que este trato ha llegado, que ahora veinte o veinte y cinco años de los pocos obrajes que habían quedado, entraban en esa ciudad de México pocas menos más de mill piezas de paños cada año, sin lo que por acá se despendía, y hoy no entra sino sólo un obraje de paños finos, y esos no se labran en la ciudad, sino fuera, y esto mismo ha sido causa de la grande baja que han dado las reales alcabalas de Su Majestad, pues entonces, y cuando había obrajes opulentos, se gastaban cada año de ochenta a noventa mill arrobas de lana y hoy no se pueden consumir quince o diez y seis mill arrobas. En fin, Señor Excelentísimo, yo estoy sumamente condolido porque lo veo y reconozco y no puedo dejar de representar a Vuestra Excelencia esta lástima y clamores de tanto pobre, que instado y molestado de ellos canso a Vuestra Excelencia para que si hay algún remedio le tengan de su liberal y piadosa mano.

Finalmente, Señor, toda esta república no se compone de otro trato que lanas y hilados, y faltando esto se acabará de arruinar estándolo hoy tanto que apenas pueden pasar sus moradores y vecinos y tampoco los indios mestizos y mulatos libres tendrán en qué ocuparse porque con solas las labores no es posible ni se aplican a ellas los que entienden de esto y toda su vida se han ejercitado en el ministerio de lana. Y los obrajes son permitidos

guardando las Ordenanzas y que en ellos no pueda haber ni haiga indios encerrados ni que trabajen contra su voluntad ni hagan asientos en ellos, lo cual no se usa ni acostumbra, y los que tienen indios que entran a trabajar son voluntarios entrantes y salientes y sin apremio alguno. A que se añade que con el donativo que ofrecieren y que va mencionado parece se les dio facultad para este trato y granjería y cesaron las licencias que sacaban y en ninguna ciudad de las de este reino se debía observar lo que en ésta, preservándolos de algunas cosas respecto de ser la primera que de su voluntad se ofreció al Rey, mi Señor, y ayudó como es notorio a la conquista de las demás provincias de Nueva España asistida de tantos privilegios que apenas gozan, pues en lo ahora pedido parece que es defraudarlos teniendo Real Provisión para ser amparados en las tierras y aguas de esta provincia para propios de su comunidad que no tienen y son tan cortos los que hay que para los gastos muy necesarios no alcanzan y así se declaró en la ciudad y en lo que les toca pues todo son ruinas y nada se puede reparar, ni su iglesia han podido acabar en muchos años, y para una obra tan útil y necesaria y que es bien común como la puente se hubieron de hacer las diligencias que a Vuestra Excelencia remití y aún no tiene estado y el daño va a más. En esto no me mueve, Señor Excelentísimo, más de la piedad cristiana y deseo de aliviar a los pobres y que esta ciudad se conserve, porque de lo que, lo que hoy es, ni su semejanza es, experiencia clara y ejemplo nos da esa ciudad ilustre de México, cabeza de este reino, que ha descaesido en todo por la cortedad de los tiempos ¿qué será por fuera cuando la cabeza adolece? Vuestra Excelencia verá lo que más convenga que a mí sólo me toca dar cuenta y obedecer sus órdenes con el seguro que de su cristiandad, caridad y ardiente celo siempre se hará lo que más convenga. Nuestro Señor guarde la Excelentísima Persona de Vuestra Excelencia para amparo y remedio del reino.

León de Alzat [Rúbrica]

[Al margen]: México y noviembre 9 de 1674. Al señor fiscal. [Rúbrica]

